



Barranquilla, Atlántico, 07 de noviembre de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito secretario del Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla deja expresa constancia que por intermedio de la Resolución No. 4543 del 12 de octubre de 2023 (modificada por las Resoluciones Nos. 4551 y 4558 del 19 y 26 de octubre de 2023, respectivamente), expedida por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, el titular del Despacho fue designado como escrutador dentro del proceso electoral de Elecciones de Autoridades Territoriales 2023.

Que por intermedio del Acuerdo No. CSJATA23-384 del 27 de octubre de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, se dispuso la "*suspensión de los términos en los despachos de los jueces designados en misión electoral*", esto, de conformidad con el artículo 157 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral.

Que el 04 de noviembre de 2023 el titular del Despacho culminó sus labores de escrutador de la comisión zonal No. 44, tal como lo certificó la Registraduría Especial del Estado Civil de Barranquilla.

En atención a lo anterior, se deja constancia que en la presente calenda, 07 de noviembre de 2023, se reanudan los términos judiciales del presente Despacho Judicial.


LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO